



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1075/2011

**VISTO:**

Las Resoluciones CM nros. 1086/10 y 119/11 y Actuaciones nros. 14389/11 y 27439/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3° facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que en uso de las citadas facultades se envió nota desde la Presidencia con el listado de vacantes solicitándole la propuesta para la cobertura de éstas a la titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 22, Dra. Gabriela C. Zangaro.

Que la Dra. Gabriela C. Zangaro propuso a la agente Agustina Sol Arano (Legajo 1187) como Prosecretario Coadyuvante, a la agente Vanina Soledad Cuomo (Legajo 1192) como Prosecretaria Administrativa y a la agente Magalí Gisell Leibovich (Legajo 2349) como Escribiente.

Que como consecuencia de la designación de la agente Cuomo queda vacante el cargo de Oficial del juzgado para cuya cobertura la Dra. Zangaro solicitó la confirmación de la agente Rocío González Fernández (Legajo 1645).

Que la agente María del Pilar Hernández Matas fue designada por concurso Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22 mediante Res. CM nro. 325/06.

Que la agente Estela Andrea Liotta fue designada por concurso Oficial del Juzgado Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7 mediante Res. CM nro. 300/06, quien por Res. CSEL nro. 237/06 fue promovida como Prosecretaria Coadyuvante del mismo juzgado.

Que por Act. nro. 18043/07 las agentes Fernández Mattas y Liotta "solicitan una permuta en relación con la prestación de servicios", según reza uno de los considerandos de la Res. Presidencia nro. 197/07 y que por dicho instrumento se dispuso en su art. 2° que la agente "María del Pilar Hernández Matas, quien actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, manteniendo la categoría de revista" y en su art. 3° que la agente "Estela Andrea Liotta, quien actualmente se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 7, preste servicios en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22, manteniendo la categoría de revista".



Que atento la situación que se desprende de las resoluciones citadas en los párrafos precedentes, se considera que se produjo la permuta de los cargos, resultando así la vacancia del cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 22.

Que la Dra. Zangaro propuso a la agente Estela Andrea Liotta (Legajo 1541) para la cobertura del cargo que ha quedado vacante como consecuencia de lo expuesto en los párrafos anteriores.

Que la titular del juzgado solicitó la confirmación del agente Santiago Baldomar (Legajo 3577) como Auxiliar, cargo en el que fuera confirmado por concurso mediante Res. CM nro. 325/06 el agente Ramiro B. Maciel (Legajo 1706), quien por disposición de la Res. CM nro. 126/10 pasó a desempeñarse en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que atento la situación que se desprende del párrafo precedente, por el momento no es posible acceder a la regularización del agente Baldomar.

Que mediante Memos DFH nros. 1478/11 y 2530/11 la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Res. CM 1086/10.

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Agustina Sol Arano (Legajo 1187) como Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 22.



Art. 2º: Designar a Estela Andrea Liotta (Legajo 1541) como Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 22.

Art. 3º: Designar a Vanina Soledad Cuomo (Legajo 1192) como Prosecretaria Administrativa del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 22.

Art. 4º: Designar a Rocío González Fernández (Legajo 1645) como Oficial del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 22.

Art. 5º: Designar a Magalí Giselle Leibovich (Legajo 2349) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 22.

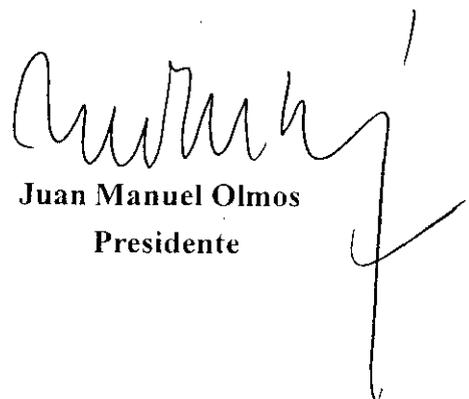
Art. 6º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

Art. 7º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.

Art. 8º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a las interesadas siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 1075 12011**

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente